



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0027050/2014

CÓRDOBA, 21 NOV 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita el concurso de un cargo no docente de la categoría Seis, agrupamiento Administrativo (Cód. 3666/1) en presupuesto de la Secretaría General para cumplir funciones en la Dirección General de Despacho de esa dependencia, convocado por Resolución SG 26/14 (fs. 14/17); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 33/14 de Secretaría General (fs. 47) se aprobó el dictamen (Acta 4) de fojas 46, en el que el jurado interviniente establece el orden de méritos resultante en cuyo primer puesto consigna al postulante RODRIGO NEGRETE TAVELLA (Leg. 42.656);

Que el nombrado revista en un cargo 3667/1 en presupuesto de la Secretaría General;

La informativa de la Dirección General de Personal obrante a fojas 52;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 55.351 (fs. 53/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo en un todo de acuerdo a la legislación vigente,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promover por concurso al Sr. RODRIGO NEGRETE TAVELLA (Leg. 42.656) a un cargo no docente de la categoría Seis, agrupamiento Administrativo (Cód. 3666/1) de la Secretaría General, para cumplir funciones en la Dirección General de Despacho de dicha dependencia, dándosele de baja en su actual cargo de revista en la Dependencia 21.

ARTÍCULO 2º.- El Sr. Negrete Tavella, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.

RESOLUCIÓN N°: 2418